

**NORIA DE ANGELES, ZACATECAS**  
**DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**  
**LICITACION PÚBLICA**

CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 así como la Constitución Política del Estado de Zacatecas en su artículo 144, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y Reglamento Vigente se convoca a los interesados (as) en participar en las licitación para la contratación de las siguientes obras:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica	Acta de Fallo
NA-OP-832035967-E001-2020	\$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.)	29 DE OCTUBRE DEL 2020	29 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 9:00 A.M.	30 DE OCTUBRE DEL 2020 A LAS 10:00 A.M.	03 DE NOVIEMBRE 2020 A LAS 10:00 A.M.	06 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 10:00 A.M.
<b>DESCRIPCION DE LA OBRA</b>						
<b>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 1200 LUMINARIAS DE 50 WATTS, EN VARIAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE NORIA DE ANGELES, ZAC</b>						

**Disposiciones Generales:**

- 1.- La visita al lugar de los trabajos se llevara a cabo el día y hora señalados en la licitación: partiendo la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Noria de Ángeles, Zac.
- 2.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo el día y la hora señalados en la licitación: en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Noria de Ángeles, Zac.
- 3.- El Acto de Presentación de proposiciones y Apertura de las Propuestas técnicas y Económicas se efectuaran el día y la hora señalados en la licitación: en la Sala de Cabildo de la presidencia municipal de Noria de Ángeles, Zac.
- 4.- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día y hora señalados en la licitación: en la sala de cabildo de la Presidencia Municipal de Noria de Ángeles, Zac.
- 5.- El origen de los recursos es municipal del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM FIII).
- 6.- El carácter de las presente licitaciones es Estatal por lo que solo podrán participar cualquier persona física o moral legalmente constituidas conforme a la Legislación Mexicana y con domicilio fiscal en el estado de zacatecas, de acuerdo al artículo 58 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas.
- 7.- La dirección para efectuar los eventos arriba mencionados es: Calle Hidalgo S/N Col. Centro de Noria de Ángeles, Zacatecas C.P. 98880.
- 8.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta en la página oficial del Municipio de Noria de Ángeles, Zac. <http://www.noriaangeles16.org.mx/?s=licitaciones+2020> para la venta y la forma de pago será a través de la transferencia electrónica y/o depósito en ventanilla a la cuenta **00662533665** Clabe interbancaria 072939006625336650 en Banorte a nombre del Municipio de Noria de Ángeles, Zac. R.F.C. MNNA8501012Q7, con un horario de 8:30 am. a 14:00 p.m. deberá enviar el comprobante de pago indicando nombre y/o razón social al correo electrónico [desarrollonoria1821@gmail.com](mailto:desarrollonoria1821@gmail.com).
- 9.- El (los) idioma (s) en que deberá (n) presentar (se) la (s) proposición (es) será (n): español.
- 10.- La (s) moneda(s) en que deberá (n) cotizarse la (s) proporciones (es) será (n): peso mexicano.
- 11.- No se podrá subcontratar partes de la obra.
- 12.- Se otorgara un anticipo para el inicio y compra de material del: 30%.

- 13.- La experiencia y la capacidad técnica y financiera que deberá acreditar los interesados consiste en: 1.- Curriculum actualizado del participante desde el inicio de sus actividades, ANEXANDO COPIAS DE CONTRATOS RECIENTES (EN UN PLAZO DE UNO A 5 AÑOS), donde se acredite experiencia como contratista en la obra pública y la capacitación técnica requerida. 2.- Copia de la cedula profesional del responsable técnico (ingeniero (a) civil, arquitecto (a)) incluyendo curriculum sustentando como mínimo dos años de experiencia en obras similares a las de la licitación correspondiente. 3.- Se deberá presentar la **opinión positiva y vigente**. Emitida por el servicio de administración tributaria donde se hace constar que la empresa se encuentra al corriente en los pagos de sus impuestos. (VIGENCIA MAXIMA DE 1 MES ANTERIOR DE LA FECHA DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS), así como manifiesto que de resultar ganador presentara nuevamente la opinión positiva actualizada a la fecha de la firma del contrato. En caso de NO presentarla en sentido POSITIVA Y VIGENTE será motivo para desechar la propuesta o para no formalizar el contrato en su caso; 4.- Se deberá presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, estatales la cual deberá de tener opinión positiva, esta será expedida por la dirección de ingresos de la secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado (VIGENCIA MAXIMA DE 1 MES ANTERIOR A LA FECHA DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS) la **omisión de dicho documento será motivo de descalificación**. 5.- Declaraciones anuales, que contenga el estado de posición financiera o balance, de los dos años anteriores (2018 y 2019), para acreditar un capital contable suficiente para realizar los trabajos, y para determinar el porcentaje de la utilidad, de acuerdo con la Ley del ISR, que se considere en los análisis de precios unitarios o bien podrá optar por presentar los estados financieros, de los mismos años, en papelera membretada del licitante firmado por el auditor, incluyendo una copia de la cedula profesional y del certificado del contador auditor autorizado por la Secretaría de Hacienda.
- 15.- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- Copia de la cedula vigente del padrón de contratistas del gobiernos del estado de zacatecas la **omisión de dicho documento será motivo de descalificación**, 2.- Personas físicas: copia de identificación oficial vigente con fotografía, 3.- Persona moral. Copia del acta constitutiva con sus modificaciones, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 74 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados para el Estado y los Municipios de Zacatecas y en las bases de licitación. El contrato se adjudicara a las personas que de entre los licitantes cumplan con los requisitos de las bases de licitación y sus anexos, reunidos las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Noria de Ángeles, Zacatecas, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 17.- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, que deberán cubrirse por unidad de trabajo terminado, ejecutado conforme al proyecto mismo que abarcará periodos mensuales como máximo.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proporciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 52 de la LEY DE Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado y los Municipio de Zacatecas.



*[Handwritten signature]*

PRESIDENTA MUNICIPAL  
NORIA DE ANGELES, ZACATECAS  
PRESIDENTA MUNICIPAL

NORIA DE ANGELES, ZACATECAS, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.



*[Handwritten signature]*

DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO ECONOMICO  
Y SOCIAL  
NORIA DE ANGELES, ZACA  
T.S.U. YANINE CASTILLO ZUÑIGA